ANEXO V

CURSO DE NIVELACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN MEDIACIÓN

Objetivos Generales:

- Nivelar la capacitación de quienes tienen adquirida la Capacitación Básica en Mediación.
- Actualizar la capacitación recibida por mediadores desde la puesta en marcha de la Ley Nacional de Mediación Nº 24.573 a la fecha y en relación a la Ley Provincial de Mediación Nº 13.151.

Objetivos Particulares:

- Incorporar los distintos Modelos y Herramientas de Mediación que han ido surgiendo desde la aparición de la mediación en la Argentina.
- Construir un espacio de reflexión y elaboración de la práctica de la mediación y preparar para la transmisión y reformulación de la experiencia.
- Diferenciar un problema de una situación problemática, compleja, entramada, para poder ejercer su rol de tercero mediador.
- Habilitar al mediador como tal con la incorporación de distintos estilos, miradas y actitudes.

Imprenta Oficial - Santa Fe

Lineamientos Básicos:

- **Área Normativa**:
  - Mediación previa obligatoria.
  - Legislación provincial. Aspectos normativos y procesales.
  - El orden público.
  - Registro de Mediadores y Comediadores.
  - Criterios de interpretación vigentes sobre confidencialidad y neutralidad.
  - Diferencia entre conflicto vincular y disputa.

- **Área Instrumental:**
  - Preparación y Organización de la Mediación.
  - Pautas básicas de la Convocatoria. Los terceros vinculados.
  - Encuadre. Exploración preliminar: Fortalezas y Debilidades.
  - Procedimiento de mediación. Los tres Modelos Básicos en Mediación.
  - Reuniones conjuntas y privadas.
  - El acuerdo. Legitimidad y Legalidad.
  - Co-mediación: Trabajo en equipo. Consenso y planificación.
  - Conflictos mediables y no mediables.
  - Aspectos mediables y no mediables dentro de una mediación.

PROVINCIA DE SANTA FE * PODER EJECUTIVO * REPUBLICA ARGENTINA

- **Área Comunicacional:**
  - Habilidades y herramientas comunicacionales del Mediador.
  - Técnicas y habilidades. Aspectos actitudinales.
  - Secuencia comunicacional.

Carga Horaria: 60 horas reloj, distribuidas en Módulos de no menos de 4 horas y no más de 6 horas cada uno.

Cantidad de participantes: Máximo 30 (treinta) mediadores.

Cantidad de docentes: Mínimo 2 (dos).

Metodología: Curso Teórico Práctico.

Bibliografía:

El listado bibliográfico que se menciona constituye enunciación básica, no significando finalidad taxativa ni excluyente de otra bibliografía que además de ésta considere la Institución Formadora.

- **Aréchaga, Patricia; Brandoni, Florencia** *"Acerca de la Clínica de la Mediación"* Publicación 2004.
- **Caivano, Roque J.** *"Negociación y Mediación"* Publicación 2006.
- **Calcaterra, Rubén A.** *"Mediación estratégica"* Editorial Gedisa, Publicación 2002.
- **Cobb, *Sara* "***Modelo Circular Narrativo***".** Distintas publicaciones.
- **Diez, Francisco; Tapia, Gachi** *"Herramientas para trabajar en Mediación"* Editorial Paidós 1999.
- **Entelman, Remo; Calvo Soler, Raúl** *"Hacia un nuevo paradigma"* Editorial Gedisa, edición 2002.
- **Folger, Joseph P.** *"La Promesa de la Mediación"* Editorial Granica, 1993.
- **Folger, Joseph P. ; Jones, Tricia S.** *" Nuevas direcciones en Mediación"* Editorial Paidós 1997.
- **Kolb, Deborah y Asociados** *"Cuando hablar da resultados"* Editorial Paidós 1996.
- **Moore, Christopher,** *"El Proceso de Mediación"* 2007.
- **Suares, Marinés** *"Mediación, Comunicación de Disputas y Técnicas"* Editorial Paidós 1996.

Requisitos para las Instituciones Formadoras que requieran homologación del dictado del Curso:

I.- Presentar ante la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de

Imprenta Oficial - Santa Fe

PROVINCIA DE SANTA FE * PODER EJECUTIVO * REPUBLICA ARGENTINA

Conflictos Interpersonales de la Secretaría de Transformación de los Sistemas Judiciales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

- Habilitación como Institución Formadora otorgada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, según Resolución N° 284/98 MJN.
- Desarrollo de un Curso de Nivelación y Actualización en Mediación que contemple los Lineamientos Básicos, la modalidad y la temática por módulo y que incluya la Bibliografía que la sustenta.
- Instancia de Evaluación: Metodología.
- Antecedentes académicos de la Institución en la materia que nos ocupa.
- Listado de docentes y del Director/a del Curso que puede revestir además el carácter de docente. Todos deben cumplir el requisito de ser mediadores y tener antecedentes docentes.
- Responsable Institucional.
- Cronograma estimativo de propuesta de realización de los cursos para quienes deban adquirir esta capacitación.
- Modelo de Certificado a extender donde conste:
  - Carga Horaria de 60 hs
  - Número de Disposición de Homologación por parte de la Dirección Provincial de Desjudicialización de los Conflictos Interpersonales
  - Nombre y apellido completo y N° de documento del cursante.
  - N° de Certificado y Folio del Libro de la Institución donde esté Inscripto el Certificado.

II.- Acreditar, por parte de los docentes del Curso, la realización del Taller de Análisis Normativo que a tal fin organizará la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales de la Secretaría de Transformación de los Sistemas Judiciales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

PROVINCIA DE SANTA FE * PODER EJECUTIVO * REPUBLICA ARGENTINA

Imprenta Oficial - Santa Fe